



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN N° 045-2021-MDL-GAF

Lince, 31 de marzo del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

La CARTA N° 001-2021-MDL-AS N° 005-2021-MDL-CS emitido por el Presidente del Comité de Selección del, Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2021-MDL-CS** – Primera Convocatoria, para la Contratación de la ejecución de la obra: **“Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en los Diversos Sectores del Distrito de Lince -Provincia De Lima - Departamento de Lima”- C.U. N°2495844/ Componente 1: Suficientes y Adecuados Ambientes para la Prestación Del Servicio de Seguridad Ciudadana”, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de enero del 2021, mediante Resolución N° 003-2021-MDL-GAF de fecha 20/01/2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad de Lince.

Que, Mediante Resolución N° 003-2021 -MDL-GAF, de fecha 30/03/2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2021; el mismo que fue modificado en cinco (5) oportunidades a través de las Resoluciones N° 014, 026, 027, 032 y 43 -2021-MDL-GAF, de fecha 10/02/2021, 01/03/2021, 04/03/2021, 09/03/2021 y 30/03/2021, respectivamente.

Que, en el código 35 del Plan Anual de Contrataciones se encuentra programado la Contratación de la ejecución de la obra: **“Mejoramiento del Servicio De Seguridad Ciudadana en los Diversos Sectores del Distrito de Lince -Provincia de Lima - Departamento de Lima”- C.U. N°2495844/ Componente 1: Suficientes y Adecuados Ambientes para la Prestación del Servicio De Seguridad Ciudadana”,** por un valor referencial de **S/ 540,309.33 (Quinientos Cuarenta Mil Trescientos Nueve con 33/100 Soles);** costo que incluye los impuestos de Ley y toda clase de gastos que tengan incidencia sobre el objeto de la contratación.

Que, de conformidad con el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante RLCE, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección.

Que, conforme lo establece el numeral 41.2. del Artículo 41° del RLCE cuando se trate de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 044-2021-MDL-GAF de fecha 30 de marzo del 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2021-MDL-CS** – Primera Convocatoria, para la Contratación de la ejecución de la obra: **“Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en los Diversos Sectores del Distrito De Lince -Provincia De Lima - Departamento de Lima”- C.U. N°2495844/ Componente 1: Suficientes y Adecuados Ambientes para la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana”,** por un valor referencial de **S/ 540,309.33 (Quinientos Cuarenta Mil Trescientos Nueve con 33/100 Soles);** incluido impuestos de ley; asimismo la mencionada resolución designa al comité de selección encargada de conducir el procedimiento de selección hasta su consentimiento.

Que, conforme se establece en el Acta de Instalación, Evaluación y Elaboración de Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 005-2021-MDL-CS de fecha **31 de marzo de 2021**, El comité de Selección aprueba por unanimidad el proyecto de bases y convocatoria de la Adjudicación Simplificada N°



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

005-2021-MDL-CS-1ra Convocatoria: Contratación de la ejecución de la obra: ***“Mejoramiento Del Servicio de Seguridad Ciudadana en los Diversos Sectores del Distrito De Lince -Provincia de Lima - Departamento De Lima”- C.U. N°2495844/ Componente 1: Suficientes y adecuados ambientes para la prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana”***.

Que, en cumplimiento del numeral 47.4 del Artículo 47° los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas en el acápite c) y d) del numeral 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; el cual delega a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de designar al comité de selección y aprobar el expediente de contratación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** las Bases Administrativas de la Contratación del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2021-MDL-CS** – Primera Convocatoria, para la **Ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en los diversos sectores del Distrito de Lince -Provincia de Lima - Departamento De Lima”- C.U. N°2495844/ Componente 1: suficientes y adecuados ambientes para la prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana”**, cuyo valor referencial es **S/ 540,309.33 (Quinientos Cuarenta Mil Trescientos Nueve con 33/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designado y a la Sub gerencia de Logística y Control Patrimonial, para que dentro del plazo de ley se publique el procedimiento de selección referido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGSJjKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>